

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-09
		Versión: 01
	ACTA APROBACIÓN GARANTÍAS	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Páginas: 1 de

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Con el propósito de analizar la póliza presentada por la Contratista **TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL 4.0 S.A.S. – TRANSFOREM 4.0**, se hacen las siguientes manifestaciones:

CONTRATO NÚMERO:	072 – 2026
FECHA DEL CONTRATO:	15 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ
	NIT: 890.981.536-3
	R. LEGAL: JUAN FERNANDO RIVERA USUGA CC. 1.022.094.051 de Antioquia (Antioquia)
CONTRATISTA:	TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL 4.0 S.A.S. – TRANSFOREM 4.0
	Nit. 901.561.041-7
	R. LEGAL: CLAUDIA ELOISA RIAÑO CASTRO CÉDULA: 38.256.735 DE IBAGUÉ
OBJETO:	LA CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ, A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA PENSIONAL, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA ALOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, REGULACIÓN Y EJECUCION RELACIÓN DOCENCIA SERVICIO EN SALUD Y MESAS DE TRABAJO JURIDICAS PROGRAMADAS POR LA GERENCIA. TODO DE ACUERDO A PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ENERO 15 A DICIEMBRE 31 DE 2026
VALOR:	CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$115.309.970.00) IVA INCLUIDO
SUPERVISIÓN:	SUBGERENTE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO NÚMERO CMZ-100017790

TOMADOR:	TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL 4.0 S.A.S. – TRANSFOREM 4.0	
BENEFICIARIO:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	
VALOR ASEGURADO:	CUMPLIMIENTO	\$11.530.997.00
VIGENCIAS:	CUMPLIMIENTO:	15/01/2026 A 30/06/2027

Se considera que las exigencias consignadas en **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, celebrado entre La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó y la empresa **TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL 4.0 S.A.S. – TRANSFOREM 4.0**, relacionadas con los amparos en cumplimiento señaladas en la cláusula DÉCIMA PRIMERA, quedan aseguradas con las Pólizas presentadas, por tal motivo se aprueba las mismas.

Para constancia se firma, como aparece,



JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Gerente
Empresa Social del Estado
Hospital San Rafael Yolombó

Elaboró: Lina Fernanda Aguiar G
15.01.2026